

tar: Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten los períodos de privación efectiva por motivos políticos que fueron amnistiados por la Ley de Amnistía (mínimo 3 meses), en original o fotocopia compulsada, cuando los reciba de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y certificación acreditativa y actualizada de la condición de ser perceptor de la pensión a favor de familiares (art. 8, apartado 4, párrafo b, del Decreto 1/2001).

- Expediente 1132/01, a instancia de doña Dolores Colmenero Liébana, con DNI 25.849.034, deberá aportar: Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten los períodos de privación de libertad efectiva por motivos políticos que fueron amnistiados por la Ley de Amnistía (mínimo 3 meses), en original o fotocopia compulsada cuando los reciba de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias; certificado de empadronamiento que acredite que el beneficiario (fallecido) estuvo empadronado en un municipio andaluz durante un período ininterrumpido de al menos un año inmediatamente anterior a su fallecimiento (art. 3.3 del Decreto 1/2001) en original o fotocopia compulsada y certificación acreditativa y actualizada de la condición de perceptor de la pensión a favor de familiares (art. 8, apartado 4, párrafo b), del Decreto 1/2001).

- Expediente: 1136/01, tramitado a instancia de doña Felipa Liébana Pérez, con DNI 74.974.503-T, quien deberá aportar: Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten los períodos de privación de libertad efectiva por motivos políticos que fueron amnistiados por la Ley de Amnistía (mínimo 3 meses), en original o fotocopia compulsada cuando los reciba de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y certificación acreditativa y actualizada de la condición de perceptor de la pensión a favor de familiares (art. 8, apartado 4, párrafo b), del Decreto 1/2001).

Jaén, 9 de agosto de 2002.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 8 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, recaída en el expediente sancionador indicado dictada por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de fecha 5.7.2002.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la notificación personal al interesado de la resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se indica, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por Ley 4/1999, esta Delegación Provincial ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, o ante la de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, del TSJA, en el plazo de dos meses contados ambos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, conforme a lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Industria, Energía y Minas de

esta Delegación Provincial, situada en Dr. Guirao Gea, s/n, 1.ª y 2.ª planta «Edificio Fleming», de Granada.

Expediente: Gr-18/02-M; AF/PB.

Entidad sancionada: Mármoles Framelo, S.L; Ctra. de Tahal, s/n, 04867, Macael, (Almería).

Infracción: Arts. 5.3 de La Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas, y 7.3 de su Reglamento, en relación con el art. 7 del R.D. 2994/82, de 15 de octubre, sobre restauración de espacios naturales afectados por actividades extractivas.

Sanción: Según art. 121 de la Ley de Minas y art. 147 de su Reglamento, se impone una sanción de 3.005,06 euros (500.000 ptas.).

Granada, 8 de agosto de 2002.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de modificación de las condiciones generales de explotación: Expediciones, calendario, horario, itinerario y puntos de parada y revisión de distancias kilométricas del servicio público regular de viajeros por carretera entre Guadahortuna y Granada con hijuelas (VJA-173). (PP. 2411/2002).*

Autocares Marcos Muñoz, S.L., con fecha de 16 de julio de 2002, ha solicitado la modificación de las condiciones de explotación: Expediciones, calendario, horario, itinerario y puntos de parada y revisión de distancias kilométricas en el SPRPUG de viajeros por carretera entre Guadahortuna y Granada con hijuelas (VJA-173).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública a fin de que todos aquéllos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convocan expresamente a:

- Las Excmas. Diputaciones Provinciales de Granada y Jaén.
- Todos los Ayuntamientos de dichas provincias por cuyos términos municipales discurran los servicios objeto de la modificación.
- Las asociaciones y agrupaciones empresariales de transporte que puedan estar interesadas.
- Las Centrales Sindicales de las mencionadas provincias.
- Las Asociaciones de usuarios y consumidores de Andalucía.
- Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten expediciones con algún punto de contacto en relación con los tráficos de dicha concesión.
- Y, en general, a cuantos tengan interés en el asunto.

El expediente administrativo puede ser examinado en los correspondientes Servicios de Transportes de las Delegaciones de la Consejería en las provincias de Granada (Avda. Madrid, 7, 3.ª) y Jaén (C/ Arquitecto Berges, 7), a donde podrán dirigir las alegaciones, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Granada, 22 de julio de 2002.- El Delegado, José García Giralte.